

## RESOLUCION N°

### POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 135 – 0023 del 16 de marzo de 2015, se otorgó un permiso de aprovechamiento forestal de bosque natural, a la empresa INVERSIONES MARATÓN S.A.S. identificada con Nit No. 800151677-7, a través de su representante legal, el Señor JOSÉ ORESTES JARAMILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.319.591, por el término de un (1) año, para el predio denominado Santa Inés, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-2696, localizado en la Vereda El Porvenir del Municipio de San Roque – Antioquia, con coordenadas X: 898759 Y: 1200785; X: 899077 Y: 120016 ; X: 899081 Y: 1200133; X: 898916 Y: 1200311; para las especies, cantidades y volúmenes descritos en las siguientes tablas:

CANTIDAD DE TACOS Y VOLUMEN A OTORGAR POR ESPECIE				
No.	Nombre Vulgar	Nombre Científico	Cantidad de tacos a otorgar	volumen a otorgar (Metros Cúbicos)
4	Garrapato	Guatteria amplifolia	1.491	13
5	Guayabo de monte	Bellucia axinantha	1.491	13
7	Siete cuero ( Carate).	Vismia macrophylla	2.071	18
9	Tinto	Miconia decurrens	829	7
<b>TOTAL</b>			<b>5882</b>	<b>51</b>

Cantidad de árboles, volumen total y comercial a otorgar por especie para uso doméstico					
Especie	Nombre Científico	Familia	Número de árboles	Volumen Total (Metros Cúbicos)	Volumen Comercial (Metros cúbicos)
Carate	Vismia Baccifera	Clusiaceae	2	2,48	0,97
Mestizo	Cupania cinerea	Sapindaceae	8	13,12	5,14

Siete Cuero	Vismia macrophylla	Hypericaceae	14	16,28	6,38
<b>Total General</b>			<b>24</b>	<b>31,87</b>	<b>12,49</b>

Que dicho acto administrativo fue notificado el 25 de marzo de 2015.

Que mediante oficio con radicado 132-0041 del 05 de febrero de 2016, el Señor **JOSÉ ORESTES JARAMILLO GONZÁLEZ**, solicita a la Corporación una prórroga en tiempo del aprovechamiento forestal otorgado, con el fin de terminar de realizar el aprovechamiento de la madera; petición que se encuentra ajustada a los exigido por el artículo 55 del decreto ley 2811 de 1974, Artículo 2.2.1.1.7.12 del decreto 1076 de 2015 y el artículo 35 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Por lo antes expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** el permiso de aprovechamiento forestal de bosque natural, por el término de un (1) año, otorgado mediante Resolución 135 – 0023 del 16 de marzo de 2015, a la empresa **INVERSIONES MARATÓN S.A.S.** identificada con Nit No. 800151677-7, a través de su representante legal, el Señor **JOSÉ ORESTES JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.319.591, por el término de un (1) año, para el predio denominado Santa Inés, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-2696, localizado en la Vereda El Porvenir del Municipio de San Roque – Antioquia, con coordenadas X: 898759 Y: 1200785; X: 899077 Y: 120016 ; X: 899081 Y: 1200133; X: 898916 Y: 1200311; para las especies, cantidades y volúmenes que resten en las tablas de saldos correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de esta providencia a la alcaldía Municipal de San Roque – Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente providencia a la empresa **INVERSIONES MARATÓN S.A.S.** identificada con Nit No. 800151677-7, a través de su representante legal, el Señor **JOSÉ ORESTES JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.319.591; a quien se podrá ubicar en la Vereda El Porvenir del Municipio de San Roque – Antioquia. Celular: 311 719 98 73.

**Parágrafo:** De no poder realizare la notificación personal, se procederá conforme a la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la notificación del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO QUINTO: PUBLIQUESE** la presente actuación en la Página Web de la Corporación o el boletín oficial.

Proceso: Aprovechamiento forestal.  
Expediente: 056700619994.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Aguas  
Proyecto: Abogado Oscar Fernando Tamayo Z.  
Fecha: 20 de abril de 2016.

Ruta [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:  
Abr-23-13

F-GJ-65/V.04

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*